



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

### Disposición

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** EX-2022-32730864—GCABA-DGAYDRH LLAMADO A CONCURSO PARA LA COBERTURA DE UN (1) CARGO DE PSICÓLOGO/A DE PLANTA – ESPECIALIDAD INFANTOJUVENIL

---

**VISTO:** La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N°4 Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso N° EX-2022-32730864—GCABA-DGAYDRH

#### **CONSIDERANDO:**

Que se encuentra disponible un (1) Cargo de Psicólogo/a de Planta - infantojuvenil, con 30hs semanales de labor, debido a la vacante producida oportunamente por la baja de la Dra. Sara Leivovich, Cuil N°27-24256629-2, Partida 4022.0300.MS.21.024.-

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que se desempeñe en el equipo interdisciplinario de Familias Vulnerables dependiente de la Sección de Pediatría a fin de garantizar el normal funcionamiento del servicio y del establecimiento asistencial;

Que a los efectos de la selección de dicho profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que la presente solicitud cuenta con la aprobación del CATA N° 746 y autorización que obra en orden 45.

Por ello, conforme a lo determinado por la Resolución Conjunta N° 5-MSGC y MMGC-2013 y el Decreto N° 363-2015 y modificatorios,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS**

**“DR. ENRIQUE TORNU”**

#### **DISPONE:**

**Artículo 1.** Llámese a Concurso para la selección de un (1) Cargo de Psicólogo/a de Planta – Especialista en Psicología Infantojuvenil, con 30hs. semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Artículo 2.** Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo a Concursar: **PSICÓLOGO/A DE PLANTA**

Especialidad: **PSICOLOGÍA INFANTOJUVENIL**

Unidad Organizativa de destino: **HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DR. ENRIQUE TORNÚ”**

Régimen horario: **30hs. SEMANALES DE LABOR**

Lugar de Inscripción: **COMBATIENTE DE MALVINAS 3002 - OFICINA DE CONCURSOS - HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DR. ENRIQUE TORNÚ”.**

Horario de Inscripción: **9 a 12.00hs.**

Fecha de apertura inscripción: **14 DE FEBRERO DE 2024**

Cierre de inscripción: **23 DE FEBRERO 2024**

Página Web: **[www.buenosaires.gov.ar/salud/recursos-humanos](http://www.buenosaires.gov.ar/salud/recursos-humanos)** (Consultar información General en la Página Web)

**Artículo 3.** Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en la Oficina de Concursos, durante los días de inscripción, presentando **UN CURRÍCULUM VITAE CON CERTIFICADOS Y DOS COPIAS DEL MISMO CV, SIN CERTIFICADOS**, de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matricula profesional correspondiente.

**Artículo 4.** Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

**Artículo 5.** Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente:

**JURADO TITULAR:**

- COPPOLA DANIEL RICARDO – HOSPITAL BORDA
- TREJO MARINA NÉLIDA – HOSPITAL MOYANO
- SCAPPATURA MARIA LUZ – HOSPITAL TORNÚ

**JURADO SUPLENTE:**

- SMITH RODRIGUEZ MARIA ROSA – HOSPITAL TORNÚ
- GALLORO SILVINA PAULA – HOSPITAL TOBAR GARCÍA
- SANCHEZ VERONICA ANDREA – HOSPITAL VÉLEZ

**Con presencia de Veedor de la Federación de Profesionales del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.**

**Artículo 6.** Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas-etc.) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por

medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

**Artículo 7.** Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.